

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCEDO: EJECUTIVO ACUMULADO

REFERENCIA: 2014-00056

DEMANDANTE: SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A.S

DEMANDADO: CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, con memorial allegado por la demandante en donde confiriendo poder especial al Dr. GAMAL CHAR ZAHER. Provea.

Cartagena, Noviembre 30 de 2020

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Cartagena, treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y evidenciado el escrito con fecha 20 de Noviembre de 2020 en el cual la doctora LIGIA MARIA CURE RIOS representante legal de la sociedad San José de Torices, demandante dentro del presente asunto, confiere poder especial al Dr. GAMAL CHAR ZAHER identificado con CC: 73088259 portador de la Tarjeta profesional N° 46.511, este despacho procederá a reconocer personería jurídica en los términos apuntados en el memorial allegado.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. GAMAL CHAR ZAHER identificado con CC: 73.088.259 portador de la Tarjeta profesional N° 46.511, como apodera judicial de la SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A.S (demandante) en los términos expuestos en el memorial allegado con fecha 20 de Noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA